



Boletín del Ministerio de Defensa Nacional

TOMO CCVI
AÑO LXXXIX

Montevideo, 28 de enero de 2019.

N^o. 12.436

SÍNTESIS DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CONTENIDOS EN ESTE BOLETÍN

ASUNTOS PRESIDENCIALES

MISIONES OFICIALES

- N^o. Resol. 94966

En la Base Científica Antártica "Artigas", Continente Antártico, Isla Rey Jorge, al Sr. Ministro de Defensa Nacional Dr. Jorge Menéndez y otros a participar de una "Visita de autoridades a la Base Científica Antártica Artigas", en el período que cita. -Expte. M.D.N. N^o. 18086592.

- N^o. Resol. 94967

En la Base Científica Antártica "Artigas", Continente Antártico, al Personal Militar detallado en el Anexo, a participar en la "Operación ANTARKOS XXXV", en el período que cita. -Expte. M.D.N. N^o. 18051926.

- N^o. Resol. 94968

En la Base Científica Antártica "Artigas", Continente Antártico, al Personal Militar detallado en el Anexo, a participar en la Campaña Marítima Antártica, que realizará el ROU 26 "VANGUARDIA", en el período que cita. -Expte. M.D.N. N^o. 18051403.

- N^o. Resol. 94969

En la Base Científica Antártica "Artigas", Continente Antártico, al Personal Militar y civil detallado en el Anexo, en el período que cita. -Expte. M.D.N. N^o. 18054240.

- N^o. Resol. 94970

En Rep. Democ. del Congo, Sr. Tte. Cnel. Enrique A. Duarte Aris, a concurrir como Oficial de Estado Mayor de la ONU, en el período que cita. -Expte. M.D.N. N^o. 18073288.

- N^o. Resol. 94971

En la Base Científica Antártica "Artigas", Continente Antártico, Isla Rey Jorge, al Personal Militar detallado en el Anexo, en el período que cita. -Expte. M.D.N. N^o. 18054259.

- N^o. Resol. 94972

En la Base Científica Antártica "Artigas", Continente Antártico, Isla Rey Jorge, al Delegado del Estado Mayor de la Defensa Sr. Cnel. Roque Farías, en el período que cita. -Expte. M.D.N. N^o. 18053252.

- N^o. Resol. 94973

En la Rep. de Siria – Israel (UNDOF), al Sr. Mayor Luis D. Alcarraz Porley, a concurrir como Oficial de Estado Mayor de la ONU, en el período que cita. -Expte. M.D.N. N^o. 18073296.

- N^o. Resol. 94974

En Rep. Democ. del Congo, a la Sra. AN (CG) María Clavijo, a concurrir como Observador Militar de la ONU, en el período que cita. -Expte. M.D.N. N^o. 18058688.

- N^o. Resol. 94975

En la Base Científica Antártica "Artigas", Continente Antártico, Isla Rey Jorge, al Personal Militar detallado en el Anexo, quienes integran el "Grupo de Trabajo" en el período que cita. -Expte. M.D.N. N^o. 18054267.

- N^o. Resol. 94976

En la Base Científica Antártica "Artigas", Continente Antártico, Isla Rey Jorge, al Dr. Alvaro Soutullo, en el período que cita. -Expte. M.D.N. N^o. 18058017.

COMISION DE SERVICIO

- N^o. Resol. 94977

En la Rep. Fed. de Brasil, al Sr. CF (CG) Julio Olmedo, a participar del "Curso de Estado Mayor para Oficiales Superiores – C – EMOS/2019", en la Escuela de Guerra Naval, en el período que cita. -Expte. M.D.N. N^o. 18059153.

- N^o. Resol. 94978

En Canadá, al Sr. Tte. Segundo Martín Acosta Rottini, a participar del "Curso de Inglés Largo", en el período que cita. -Expte. M.D.N. N^o. 18088447.

MISION DIPLOMATICA

- N^o. Resol. 94979

Al Sr. General Miguel R. Giordano Castro, como Jefe de Misión de las Fuerzas Armadas, Agregado de Defensa y Militar, en el período que cita. -Expte. M.D.N. N^o. 18045918.

- N^o. Resol. 94980

Al Sr. Cnel. (AV.) Hugo I. Parentini López, como Agregado Aeronáutico y Agregado de Defensa, en el período que cita. -Expte. M.D.N. N^o. 18037125.



ID/ 1247

RESOLUCION 94966

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

18086592

Montevideo, 11 ENE 2019

VISTO: los antecedentes por los cuales el Ministerio de Defensa Nacional propone la designación en Misión Oficial en la Base Científica Antártica "Artigas", Continente Antártico, Isla Rey Jorge, del señor Ministro de Defensa Nacional, Doctor Jorge Menéndez y otros, para participar de una "Visita de autoridades a la Base Científica Antártica Artigas", desde el 7 hasta el 12 de enero de 2019.

RESULTANDO: que la presente Misión Oficial no ocasiona erogación alguna al Estado.

CONSIDERANDO: que es de interés para la Administración que se lleve a cabo la citada Visita por parte de las autoridades del Ministerio de Defensa Nacional.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

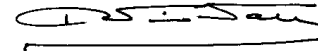
1ro.- Designar en Misión Oficial en la Base Científica Antártica "Artigas", Continente Antártico, Isla Rey Jorge, al señor Ministro de Defensa Nacional Doctor Jorge Menéndez, al señor Director General de Recursos Financieros Joel Rodríguez y al señor Adscripto al señor Ministro, Martín Fabregat, para participar de una "Visita de autoridades a la Base Científica Antártica Artigas", desde el 7 hasta el 12

2019.3.1.0086592

de enero de 2019.-----
2do.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional. Cumplido, archívese.-----


DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Periodo 2016 - 2020



DAICDIH
JN/SR/1c

Publicado en Boletín M.D.N. N° 12436


Lic. CARLOS VILLAR
Sub Director General de Secretaría





101/ 1253

RESOLUCION 94967

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

18051926

Montevideo, 11 ENE 2019

VISTO: la necesidad de dar cumplimiento al Tratado Antártico, es que se inicia la Campaña Antártica "Operación ANTARKOS XXXV", que se desarrollará en la Base Científica Antártica "Artigas" en el Continente Antártico, Isla Rey Jorge, con la salida del País del Buque R.O.U. 26 "VANGUARDIA", desde el 4 de enero hasta el 7 de febrero de 2019, realizando escala en el Puerto de Punta Arenas, República de Chile.-----

RESULTANDO: I) que para embarcar en el citado Buque, el Jefe dispuso la concurrencia de determinado Personal Militar perteneciente al Comando General de la Armada, compuesto por su Plana Mayor y Tripulación.-----

II) que los viáticos correspondientes a la estadía en el Paralelo 60° y en la Base Científica mencionada, solamente del Personal Militar que se menciona en el período desde el 14 hasta el 28 de enero de 2019, están a cargo del Instituto Antártico Uruguayo, los que se tramitan por el expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional 2018.05140-3.-----

CONSIDERANDO: lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002 y por los Decretos 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2

de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015 y 188/015 de 13 de julio de 2015.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Designar en Misión Oficial para integrar la Tripulación del Buque R.O.U. 26 "VANGUARDIA" al Personal Militar detallado en el Anexo adjunto a la presente Resolución, para participar en la "Operación ANTARKOS XXXV", que se desarrollará en el Continente Antártico, Isla Rey Jorge, en la Base Científica Antártica "Artigas", siendo la estadía en puerto de dicho Buque de 10 (diez) días en el Puerto de Punta Arenas, República de Chile, desde el 4 de enero hasta el 7 de febrero de 2019.-----

2do.- El viático total de la Misión asciende a la suma de U\$S 17.248,00 (dólares estadounidenses diecisiete mil doscientos cuarenta y ocho con 00/100), acorde a la Escala Básica de Viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1ro. de julio de 2018, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada Escala durante el período de la Misión.-----

3ro.- Por los 9 (nueve) días de navegación, abónese la suma total de \$ 327.837,20 (pesos uruguayos trescientos veintisiete mil ochocientos treinta y siete con 20/100), cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones.-----

4to.- Los gastos referidos serán imputados a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País" y 045-006 "50%



Misiones de Paz M.D.N.", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atenderán con cargo a la Partida del artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002 y del artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----
 5to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionéense los pasaportes correspondientes.-----
 6to.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.-----

DR. JOSE MENENDEZ
 MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Carla Vázquez
 CARARÉ VÁZQUEZ
 Ministra de la República
 Período 2015 - 2020



Publicado en Boletín M.D.N. Nº. **12436**

Lic. CARLOS VILLAR
 Sub Director General de Secretarías

DFC-MO
 T-ld
 lbw



ANEXO: Personal Militar propuesto que integra la Tripulación de Buque R.O.U. 26
 "VANGUARDIA"

DESDE EL 4 DE ENERO HASTA EL 7 DE FEBRERO DE 2019

Items	GRADO	CUERPO	NOMBRE	APELLIDO	C.I.
1	Contralmirante	CG	RICARDO	DELLA SANTA	1.671.943-3
2	Capitán de Navío	CG	DANIEL	DI BONO	1.847.567-9
3	Capitán de Fragata	CG	ARTIGAS	ZORRILLA	3.698.997-3
4	Capitán de Fragata	CG	FERNANDO	ARIÓN	3.847.101-1
5	Capitán de Corbeta	CIME	JULIO	GOMEZ	3.578.606-7
6	Capitán de Corbeta	CG	JONATHAN	BRUCE	3.470.051-3
7	Teniente de Navío	CG	ENRIQUE	QUARTINO	3.093.952-4
8	Teniente de Navío	CG	LEONARDO	RADUNZ	3.577.755-7
9	Teniente de Navío	CIME	FRANCO	BLASI	3.915.690-7
10	Teniente de Navío	CP	MAXIMILIANO	RAGGIO	4.201.238-4
11	Teniente de Navío	CG	JOSÉ	CEITER	4.278.154-5
12	Teniente de Navío	CG	RAUL	ESTEYES	4.479.934-8
13	Teniente de Navío	CG	HEBER	PAREJA	4.301.966-2
14	Teniente de Navío	REN	CECILIA	CAETANO	3.227.493-8
15	Alférez de Navío	CG	ALEX	ROLDAN	4.565.957-7
16	Alférez de Navío	CG	JOAQUIN	STEBRICH	4.592.192-0
17	Alférez de Navío	CIME	PABLO	GONZÁLEZ	4.988.148-1
18	Alférez de Navío	CIME	DIEGO	PEÑA	4.198.852-4
19	Alférez de Navío	CG	LEONARDO	QUIROGA	5.362.095-4
20	Alférez de Navío	CG	CATALINA	RUBIO	4.336.198-4
21	Alférez de Navío	CIME	MARCELO	PEREZ	4.691.409-9
22	Gurda Marina	MED	FABIAN	MONZÓN	4.527.147-3
23	Sub. Oficial de Cargo	ARM	JUAN	LORES	2.936.553-2
24	Sub. Oficial de Cargo	MOT	HECTOR	LESCOUMES	1.835.329-7
25	Sub. Oficial de Cargo	PM	ALICIA	RODRIGUEZ	1.962.256-4
26	Sub. Oficial de 1ra.	MAR	DOMINGO	GALLETO	3.777.064-2
27	Sub. Oficial de 1ra.	MAR	CESAR	D'ATRI	3.575.028-0
28	Sub. Oficial de 1ra.	MOT	PABLO	SILVA	3.955.487-2
29	Sub. Oficial de 1ra.	ELA	CARLOS	SERRANO	1.938.086-9
30	Sub. Oficial de 2da.	OPE	ANGEL	CORREA	4.409.207-3
31	Sub. Oficial de 2da.	MAR	DIEGO	COLINA	2.896.694-1
32	Sub. Oficial de 2da.	MOT	PABLO	LUZARDO	3.475.424-1
33	Sub. Oficial de 2da.	ELE	LEONARDO	PEREYRA	4.203.259-0
34	Cabo de 1ra.	MOT	JULIO	NAZARENO	4.128.673-2
35	Cabo de 1ra.	MAR	VICENTE	FERRER	4.166.054-2
36	Cabo de 1ra.	MAR	DARWIN	RODRIGUEZ	4.251.355-4
37	Cabo de 1ra.	MAR	PABLO	GONZÁLEZ	3.743.264-2
38	Cabo de 1ra.	ARM	GONZALO	RAMIREZ	3.692.370-5
39	Cabo de 1ra.	C/C	HEBER	DE LEÓN	4.501.305-2

40	Cabo de 2da.	MOT	SIXTO	LOPEZ	3.165.812-3
41	Cabo de 2da.	ARM	HENRY	CARDOZO	3.984.922-3
42	Cabo de 2da.	MAR	HECTOR	GOMEZ	4.721.016-9
43	Cabo de 2da.	MOT	LUIS	JAIME	4.839.906-5
44	Cabo de 2da.	MOT	RICHARD	RODRIGUEZ	4.185.010-1
45	Marinero de 1ra.	SUP	ROBERTO	DE LOS SANTOS	3.130.515-8
46	Marinero de 1ra.	SAN	FRANCISCO	DI SANTI	4.380.214-0
47	Marinero de 1ra.	ELE	JORGE	GOMEZ	4.721.633-9
48	Marinero de 1ra.	SUP	FABIO	COLMAN	4.404.702-8
49	Marinero de 1ra.	SUP	BRIAN	MARQUEZ	5.420.150-7
50	Marinero de 1ra.	ART	PABLO	ORTELLI	4.421.311-8
51	Marinero de 1ra.	SUP	WALTER	DE LEÓN	4.730.927-7
52	Marinero de 1ra.	SUP	JONATHAN	VALENEZUELA	4.285.351-8
53	Marinero de 1ra.	SUP	YEYSON	FURTADO	5.064.298-3
54	Marinero de 1ra.	SUP	ANDRÉS	AMARILLO	4.762.268-5
55	Marinero de 1ra.	SUP	JONATHAN	MEZZETTI	4.798.849-5
56	Marinero de 1ra.	SUP	RODRIGO	ROCHA	5.274.591-7
57	Marinero de 1ra.	SUP	MARIO	MONTEIRO	5.056.622-8
58	Marinero de 1ra.	SUP	MAXIMO	RIVERO	5.465.878-0
59	Marinero de 1ra.	SUP	NICOLÁS	RODRIGUEZ	4.807.140-3
60	Marinero de 1ra.	SUP	AYRTON	TRINDADE	5.377.253-9
61	Marinero de 1ra.	SUP	MARTIN	URRUTY	5.393.383-6
62	Marinero de 1ra.	SUP	ANIBAL	RIVERO	5.474.184-4
63	Marinero de 1ra.	SUP	RICARDO	FARIAS	5.455.143-9
64	Marinero de 1ra.	SUP	CHARLIE	FLEITAS	5.748.091-8
65	Marinero de 1ra.	SUP	MATIAS	SUAREZ	5.192.266-1
66	Marinero de 1ra.	SUP	MAURICIO	UBAL	4.484.506-0
67	Marinero de 1ra.	SUP	FACUNDO	ALVAREZ	4.945.675-7
68	Marinero de 1ra.	SUP	MARTIN	DEL PALACIO	5.063.678-2
69	Marinero de 1ra.	SUP	LEONARDO	PEREIRA	4.816.653-7
70	Marinero de 1ra.	SUP	JORGE	RIVERO	5.682.735-1
71	Marinero de 1ra.	SUP	WILLIAMS	CUBILLAS	4.680.419-1
72	Marinero de 1ra.	SUP	JUAN	SANTOS	5.201.112-8
73	Marinero de 1ra.	SUP	RONALDO	VERDUN	5.377.122-8
74	Marinero de 1ra.	SUP	SEBASTIAN	ROLDAN	5.454.637-3
75	Marinero de 1ra.	SUP	OSCAR	RUIZ	4.719.730-7
76	Marinero de 1ra.	SUP	ANTHONY	ALVEZ	5.113.589-2
77	Marinero de 1ra.	SUP	MICHEL	AYALA	5.354.600-9

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



190 AÑOS DE CREACIÓN DEL
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLAR ARGENTINA 1911-2011

10/ 1256

RESOLUCION 94968

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

18051403

Montevideo, 11 ENE 2019

VISTO: la necesidad de dar cumplimiento al Tratado Antártico, es que se inicia la Campaña Marítima Antártica que realizará el ROU 26 "VANGUARDIA", que se desarrollarán en la Base Científica Antártica "Artigas" en el Continente Antártico, Isla Rey Jorge, desde el 14 hasta el 28 de enero de 2019.-----

RESULTANDO: que para atender las necesidades básicas de las Actividades ambientales, científicas, técnicas y logísticas de apoyo a la Base Científica Antártica "Artigas", el Jeraarca dispuso la concurrencia de determinado Personal Militar para participar de la mencionada Campaña.--

CONSIDERANDO: lo establecido por la Ley 19.355 de 19 de diciembre de 2015, por el artículo 13 del "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 y por los Decretos 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015, 188/015 de 13 de julio de 2015 y 245/017 de 4 de setiembre de 2017.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.-----

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Misión Oficial para participar en las Actividades Antárticas al Personal Militar que se menciona en el Anexo adjunto a la presente Resolución, para participar en la Campaña Marítima Antártica, que realizará el ROU 26 "VANGUARDIA" en la Base Científica Antártica

"Artigas" en el Continente Antártico, desde el 14 hasta el 28 de enero de 2019.-----

2do.- El viático total correspondiente a los integrantes de la Misión, es por una suma de U\$S 61.050,00 (dólares estadounidenses sesenta y un mil cincuenta con 00/100), acorde a la Escala Básica de Viáticos del Instituto Antártico Uruguayo fijada por el Decreto 245/017 de 4 de setiembre de 2017.-----

3ro.- El gasto referido será imputado a la Partida asignada por la Ley 19.355 de 19 de diciembre de 2015.-----

4to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionándose los pasaportes correspondientes.-----

5to.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Instituto Antártico Uruguayo. Cumplido, archívese.-----

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

Publicado en Boletín M.D.N. N° 12436

Lic. CARLOS VILLAR
Sub Director General de Secretaría



ANEXO: Personal Militar propuestos para participar de la Campaña Antártica que realizará el ROU 26 "Vanguardia" en el Continente Antártico - Base Científica Antártica "ARTIGAS" (B.C.A.A.)

DESDE EL 14 HASTA 28 DE ENERO DE 2019.

Items	GRADO	CUERPO	NOMBRE	APELLIDO	JUSTIFICACION
1	Contralmirante	CG	RICARDO	DELLA SANTA	Comandante de la Flota
2	Capitán de Navío	CG	DANIEL	DI BONO	Jefe de Misión
3	Capitán de Fragata	CG	ARTIGAS	ZORRILLA	Comandante del ROU 26
4	Capitán de Fragata	CG	FERNANDO	ARIÓN	Tripulación ROU 26
5	Capitán de Corbeta	CIME	JULIO	GOMEZ	Tripulación ROU 26
6	Capitán de Corbeta	CG	JONATHAN	BRUCE	Tripulación ROU 26
7	Teniente de Navío	CG	ENRIQUE	QUARTINO	Tripulación ROU 26
8	Teniente de Navío	CG	LEONARDO	RADUNZ	Tripulación ROU 26
9	Teniente de Navío	CIME	FRANCO	BLASI	Tripulación ROU 26
10	Teniente de Navío	CP	MAXIMILIANO	RAGGIO	Tripulación ROU 26
11	Teniente de Navío	CG	JOSÉ	CEITER	Tripulación ROU 26
12	Teniente de Navío	CG	RAUL	ESTEVEZ	Tripulación ROU 26
13	Teniente de Navío	CG	HEBER	PAREJA	Tripulación ROU 26
14	Teniente de Navío	REN	CECILIA	CAETANO	Tripulación ROU 26
15	Alférez de Navío	CG	ALEX	ROLDAN	Tripulación ROU 26
16	Alférez de Navío	CG	JOAQUIN	STEBRICH	Tripulación ROU 26
17	Alférez de Navío	CIME	PABLO	GONZÁLEZ	Tripulación ROU 26
18	Alférez de Navío	CIME	DIEGO	PEÑA	Tripulación ROU 26
19	Alférez de Navío	CG	LEONARDO	QUIROGA	Tripulación ROU 26
20	Alférez de Navío	CG	CATALINA	RUBIO	Tripulación ROU 26
21	Alférez de Navío	CIME	MARCELO	PEREZ	Tripulación ROU 26
22	Guardia Marina	MED	FABIAN	MONZÓN	Tripulación ROU 26
23	Sub. Oficial de Cargo	ARM	JUAN	LORES	Tripulación ROU 26
24	Sub. Oficial de Cargo	MOT	HECTOR	LESCOUMES	Tripulación ROU 26
25	Sub. Oficial de Cargo	PM	ALICIA	RODRIGUEZ	Tripulación ROU 26
26	Sub. Oficial de 1ra.	MAR	DOMINGO	GALLETO	Tripulación ROU 26
27	Sub. Oficial de 1ra.	MAR	CESAR	D'ATRI	Tripulación ROU 26
28	Sub. Oficial de 1ra.	MOT	PABLO	SILVA	Tripulación ROU 26
29	Sub. Oficial de 1ra.	ELA	CARLOS	SERRANO	Tripulación ROU 26
30	Sub. Oficial de 2da.	OPE	ANGEL	CORREA	Tripulación ROU 26
31	Sub. Oficial de 2da.	MAR	DIEGO	COLINA	Tripulación ROU 26
32	Sub. Oficial de 2da.	MOT	PABLO	LUZARDO	Tripulación ROU 26
33	Sub. Oficial de 2da.	ELE	LEONARDO	PEREYRA	Tripulación ROU 26
34	Cabo de 1ra.	MOT	JULIO	NAZARENO	Tripulación ROU 26
35	Cabo de 1ra.	MAR	VICENTE	FERRER	Tripulación ROU 26
36	Cabo de 1ra.	MAR	DARWIN	RODRIGUEZ	Tripulación ROU 26



37	Cabo de 1ra.	MAR	PABLO	GONZÁLEZ	Tripulación ROU 26
38	Cabo de 1ra.	ARM	GONZALO	RAMIREZ	Tripulación ROU 26
39	Cabo de 1ra.	C/C	HEBER	DE LEÓN	Tripulación ROU 26
40	Cabo de 2da.	MOT	SIXTO	LOPEZ	Tripulación ROU 26
41	Cabo de 2da.	ARM	HENRY	CARDOZO	Tripulación ROU 26
42	Cabo de 2da.	MAR	HECTOR	GOMEZ	Tripulación ROU 26
43	Cabo de 2da.	MOT	LUIS	JAIME	Tripulación ROU 26
44	Cabo de 2da.	MOT	RICHARD	RODRIGUEZ	Tripulación ROU 26
45	Marinero de 1ra.	SUP	ROBERTO	DE LOS SANTOS	Tripulación ROU 26
46	Marinero de 1ra.	SAN	FRANCISCO	DI SANTI	Tripulación ROU 26
47	Marinero de 1ra.	ELE	JORGE	GOMEZ	Tripulación ROU 26
48	Marinero de 1ra.	SUP	FABIO	COLMAN	Tripulación ROU 26
49	Marinero de 1ra.	SUP	BRIAN	MARQUEZ	Tripulación ROU 26
50	Marinero de 1ra.	ART	PABLO	ORTELLI	Tripulación ROU 26
51	Marinero de 1ra.	SUP	WALTER	DE LEÓN	Tripulación ROU 26
52	Marinero de 1ra.	SUP	JONATHAN	VALENEZUELA	Tripulación ROU 26
53	Marinero de 1ra.	SUP	YEYSON	FURTADO	Tripulación ROU 26
54	Marinero de 1ra.	SUP	ANDRÉS	AMARILLO	Tripulación ROU 26
55	Marinero de 1ra.	SUP	JONATHAN	MEZZETTI	Tripulación ROU 26
56	Marinero de 1ra.	SUP	RODRIGO	ROCHA	Tripulación ROU 26
57	Marinero de 1ra.	SUP	MARIO	MONTEIRO	Tripulación ROU 26
58	Marinero de 1ra.	SUP	MAXIMO	RIVERO	Tripulación ROU 26
59	Marinero de 1ra.	SUP	NICOLÁS	RODRIGUEZ	Tripulación ROU 26
60	Marinero de 1ra.	SUP	AYRTON	TRINDADE	Tripulación ROU 26
61	Marinero de 1ra.	SUP	MARTIN	URRUTY	Tripulación ROU 26
62	Marinero de 1ra.	SUP	ANIBAL	RIVERO	Tripulación ROU 26
63	Marinero de 1ra.	SUP	RICARDO	FARIAS	Tripulación ROU 26
64	Marinero de 1ra.	SUP	CHARLIE	FLEITAS	Tripulación ROU 26
65	Marinero de 1ra.	SUP	MATIAS	SUAREZ	Tripulación ROU 26
66	Marinero de 1ra.	SUP	MAURICIO	UBAL	Tripulación ROU 26
67	Marinero de 1ra.	SUP	FACUNDO	ALVAREZ	Tripulación ROU 26
68	Marinero de 1ra.	SUP	MARTIN	DEL PALACIO	Tripulación ROU 26
69	Marinero de 1ra.	SUP	LEONARDO	PEREIRA	Tripulación ROU 26
70	Marinero de 1ra.	SUP	JORGE	RIVERO	Tripulación ROU 26
71	Marinero de 1ra.	SUP	WILLIAMS	CUBILLAS	Tripulación ROU 26
72	Marinero de 1ra.	SUP	JUAN	SANTOS	Tripulación ROU 26
73	Marinero de 1ra.	SUP	RONALDO	VERDUN	Tripulación ROU 26

74	Marinero de 1ra.	SUP	SEBASTIAN	ROLDAN	Tripulación ROU 26
75	Marinero de 1ra.	SUP	OSCAR	RUIZ	Tripulación ROU 26
76	Marinero de 1ra.	SUP	ANTHONY	ALVEZ	Tripulación ROU 26
77	Marinero de 1ra.	SUP	MICHEL	AYALA	Tripulación ROU 26


 DR. JORGE MENENDEZ
 MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



10/ 1250

R E S O L U C I O N 94969

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

18054240

Montevideo, **11 ENE 2019**

VISTO: la necesidad dar cumplimiento al Tratado Antártico, es que se inicia la Campaña Antártica 2019 con las Actividades Antárticas que se desarrollarán en la Base Científica Antártica "Artigas" en el Continente Antártico, Isla Rey Jorge, desde el 14 hasta el 18 de enero de 2019 y desde el 14 hasta el 26 de enero de 2019.-----

RESULTANDO: I) que para atender las necesidades básicas de las actividades ambientales, científicas, técnicas y logísticas de apoyo a la Base Científica Antártica "Artigas", el Jeraarca dispuso la concurrencia de determinado personal militar y civil.-----

II) que el traslado del Personal Militar y Civil para la presente Misión Oficial se realizará en una aeronave de la Fuerza Aérea Uruguaya.-----

CONSIDERANDO: lo establecido por la Ley 19.355 de 19 de diciembre de 2015, por el artículo 13 del "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 y por los Decretos 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015, 188/015 de 13 de julio de 2015, 245/017 de 4 de setiembre de 2017 y 288/017 de 9 de octubre de 2017.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Misión Oficial para participar en las Actividades Antárticas, que se desarrollarán en la Base

Científica Antártica "Artigas" en el Continente Antártico, Isla Rey Jorge, al personal militar y civil detallado en el Anexo que forma parte de la presente Resolución, desde el 14 hasta el 18 de enero de 2019 y desde el 14 hasta el 26 de enero de 2019.-----

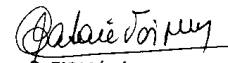
2do.- El viático total correspondiente a los integrantes de la Misión, es por una suma de U\$S 17.200,00 (dólares estadounidenses diecisiete mil doscientos con 00/100), acorde a la Escala Básica de Viáticos del Instituto Antártico Uruguayo fijada por el Decreto 245/017 de 4 de setiembre de 2017.-----

3ro.- El gasto referido a viáticos será imputado a la Partida asignada por la Ley 19.355 de 19 de diciembre de 2015.-----

5to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionéense los pasaportes correspondientes.-----

6to.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento de Administración Documental, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Instituto Antártico Uruguayo. Cumplido, archívese.-----


DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


DR. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020


Emb. Ariel Bergamino
Ministro Interino de Relaciones Exteriores

Publicado en Boletín M.D.N. N° **12436**


Lic. CARLOS VILLAR
Sub Director General de Secretaría





ANEXO: Personal Militar y Civil propuesto para participar en la Campaña Antártica 2019 en el Continente Antártico - Base Científica Antártica "ARTIGAS" (B.C.A.A.)

DESDE EL 14 DE ENERO HASTA EL 18 DE ENERO DE 2019.

Items	GRADO	CUERPO	NOMBRE	APELLIDO	JUSTIFICACION
1	Contralmirante	R	Daniel	NUÑEZ	Presidente del IAU

DESDE EL 14 DE ENERO HASTA EL 26 DE ENERO DE 2019.

2	Coronel	(Av.)	Alvaro	Pereira	Jefe de Misión
3	Capitán de Navío	(CG)	Luis	DIAZ	Director de Logística
4	Capitán de Navío	(CG)	José	FORTUNATO	Supervisión Tareas de Buceo y Lancha
5	Teniente Coronel	(Av.)	Martin	CAMPOAMOR	Tripulación Hércules C - 130
6	Teniente Coronel	(Nav.)	Pablo	RODRIGUEZ	Tripulación Hércules C - 130
7	Capitán de Fragata	(CG)	Fernando	ARIJON	Instalación de Ayuda a la Navegación
8	Mayor	(Av.)	Jhon	ORREGO	Tripulación Hércules C - 130
9	Capitán	(Av.)	Alberto	BORDERRE	Tripulación Hércules C - 130
10	Teniente 1ro.	(Nav.)	Triana	CARREIRA	Tripulación Hércules C - 130
11	Alferez de Navío	(CIME)	Néstor	SEQUEIRA	Instalación de Ayuda a la Navegación
12	Teniente de Navío	(CG)	Almir	DEBRA	Oficial de Logística
13	Teniente de Navío	(RN)	Rafael	FRAGA	Supervisión Trabajos de Infraestructura
14	Superior Aerotécnico		Carlos	ALBANO	Tripulación Hércules C - 130
15	Superior Aerotécnico		Carlos	SUAREZ	Tripulación Hércules C - 130
16	Sub Oficial Mayor		Solange	BARTABURU	Compras/Tesorero
17	Sub Oficial de 1ra.	(ADM)	Silvia	CASTRO	Coordinaciones de Operaciones
18	Aerotécnico de 1ra.		Jhonny	DA SILVA	Tripulación Hércules C - 130
19	Aerotécnico de 1ra.		Mateo	FERNANDEZ	Tripulación Hércules C - 130
20	Cabo de 2da		Richard	TOLEDO	Tripulación Hércules C - 130
21	Marinero de 1ra.	(ADM)	Martin	ESCANDON	Apoyo Abastecimiento Anual
22	Doctora		Natalia	BAJSA	Jefe de Proyecto de Microorganismos
23	MSc		Nadia	BOU	Co - Investigadora Ecología Molecular

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



FD/ 1251

RESOLUCION 94970

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

18073288

Montevideo, 11 ENE 2019

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército, propone la designación en Misión Oficial en la República Democrática del Congo del señor Teniente Coronel don Enrique Angel Duarte Aris, para concurrir como Oficial de Estado Mayor de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 15 de enero de 2019 hasta el 15 de enero de 2021.-----

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012, las retribuciones personales que corresponda percibir, serán afectadas a los créditos presupuestales de cada Ejercicio, según se vaya cumpliendo la Misión de referencia.-----

II) que los viáticos y pasajes para el cumplimiento de la presente Misión Oficial, están a cargo de la Organización de las Naciones Unidas.-----

CONSIDERANDO: que resulta necesario el relevo del Personal Militar desplegado en la Misión de Paz.-----

ATENTQ: a lo establecido por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002 y por los Decretos 108/015 de 7 de abril de 2015 y 188/015 de 13 de julio de 2015.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la República Democrática del Congo al señor Teniente Coronel don Enrique Angel Duarte Aris, para concurrir como Oficial de Estado Mayor de la

Organización de las Naciones Unidas, desde el 15 de enero de 2019 hasta el 15 de enero de 2021.-----

2do.- Abonar por el período que comprende la Misión Oficial confiada, la suma total de \$ 815.824,25 (pesos uruguayos ochocientos quince mil ochocientos veinticuatro con 25/100), correspondiendo al Ejercicio 2019 la suma de \$ 391.505,15 (pesos uruguayos trescientos noventa y un mil quinientos cinco con 15/100), al Ejercicio 2020 la suma de \$ 407.346,36 (pesos uruguayos cuatrocientos siete mil trescientos cuarenta y seis con 36/100) y al Ejercicio 2021 la suma de \$ 16.972,77 (pesos uruguayos dieciséis mil novecientos setenta y dos con 77/100), cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N.", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

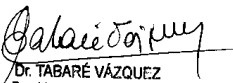
3ro.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.-----

4to.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----


 DR. JORGE MENENDEZ
 MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


 Emb. Ariel Bergamino
 Ministro Interino de Relaciones Exteriores

Publicado en Boletín M.D.N. N°
12436
 Lic. CARLOS VILLAR
 Sub Director General de Secretaría


 Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
 Presidente de la República
 Período 2015 - 2020



FD/ 1255

RESOLUCION **94971**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

18054259

Montevideo, **11 ENE 2019**

VISTO: la necesidad dar cumplimiento al Tratado Antártico, es que se inicia la Campaña Antártica 2018 - 2019 con las Actividades Antárticas que se desarrollarán en la Base Científica Antártica "Artigas" en el Continente Antártico, Isla Rey Jorge, desde el 17 hasta el 19 de enero de 2019.-----

RESULTANDO: I) que para atender las necesidades básicas de las Actividades ambientales, científicas, técnicas y logísticas de apoyo a la Base Científica Antártica "Artigas", el Jeraarca dispuso la concurrencia de determinado personal militar.-----

II) que el traslado del personal militar propuesto para la presente Misión Oficial, se realizará en una aeronave de la Fuerza Aérea Uruguaya.-----

CONSIDERANDO: lo establecido por la Ley 19.355 de 19 de diciembre de 2015, por el artículo 13 del "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 y por los Decretos 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015, 188/015 de 13 de julio de 2015 y 245/017 de 4 de setiembre de 2017.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

2019-31-0051259

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Misión Oficial para participar en las Actividades Antárticas, que se desarrollarán en la Base Científica Antártica "Artigas" en el Continente Antártico, Isla Rey Jorge, al Personal Militar detallado en el Anexo adjunto a la presente Resolución, desde el 17 hasta el 19 de enero de 2019.-----

2do El viático total correspondiente a los integrantes de la Misión, es por una suma de U\$S 720,00 (dólares estadounidenses setecientos veinte con 00/100), acorde a la Escala Básica de Viáticos del Instituto Antártico Uruguayo fijada por el Decreto 245/017 de 4 de setiembre de 2017.----

3ro.- El gasto referido será imputado a la Partida asignada por la Ley 19.355 de 19 de diciembre de 2015.-----

4to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionéense los pasaportes correspondientes.-----

5to.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Instituto Antártico Uruguayo. Cumplido, archívese.-----


DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


Emb. Ariel Bergamino
Ministro Interino de Relaciones Exteriores


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Periodo 2015 - 2020


Publicado en Boletín M.D.N. N° 12436
Lic. CARLOS VILLAR
Sub Director General de Secretaría



ANEXO: Personal Militar propuesto para participar en la Campaña Antártica 2019 en el Continente Antártico - Base Científica Antártica "ARTIGAS" (B.C.A.A.)

DESDE EL 17 HASTA EL 19 DE ENERO DE 2019.

Items	GRADO	CUERPO	NOMBRE	APELLIDO	JUSTIFICACION
1	Teniente Coronel	(Av.)	Miguel	OLIVERA	Tripulación Brasilia C -120
2	Capitán	(Av.)	Pablo	REGUERO	Tripulación Brasilia C -120
3	Capitán	(Av.)	Mauricio	CALABRIA	Tripulación Brasilia C -120
4	Aerotécnico de 2da.		Luciano	SILVERA	Tripulación Brasilia C -120


DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



MD/ 1258

RESOLUCION 94972

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

18053252

Montevideo, 11 ENE 2019

VISTO: la necesidad de dar cumplimiento al Tratado Antártico, es que se inicia la Campaña Antártica 2018 - 2019 con las Actividades Antárticas que se desarrollarán en la Base Científica Antártica "Artigas" en el Continente Antártico, Isla Rey Jorge, desde el 4 hasta el 26 de enero de 2019.

RESULTANDO: I) que para atender las necesidades básicas de las actividades ambientales, científicas, técnicas y logísticas de apoyo a la Base Científica Antártica "Artigas", el Jefe dispuso la concurrencia de un señor Oficial Superior, Delegado del Estado Mayor de la Defensa.

II) que el traslado del Personal Militar propuesto para la presente Misión Oficial, se realizará a bordo del Buque R.O.U. 26 "VANGUARDIA"; retornando en una aeronave de la Fuerza Aérea Uruguaya.

CONSIDERANDO: lo establecido por la Ley 19.355 de 19 de diciembre de 2015, por el artículo 13 del "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 y por los Decretos 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015, 188/015 de 13 de julio de 2015 y 245/017 de 4 de setiembre de 2017.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Designar en Misión Oficial al Delegado del Estado Mayor de la Defensa señor Coronel don Roque Farías, para participar en las Actividades Antárticas que se desarrollarán en la Base Científica Antártica "Artigas" en el Continente Antártico, Isla Rey Jorge, desde el 4 hasta el 26 de enero de 2019.

2do.- El viático total correspondiente al integrante de la Misión, es por una suma de U\$S 1.380,00 (dólares estadounidenses un mil trescientos ochenta con 00/100), acorde a la Escala Básica de Viáticos del Instituto Antártico Uruguayo fijada por el Decreto 245/017 de 4 de setiembre de 2017.

3ro.- El gasto referido será imputado a la Partida asignada por la Ley 19.355 de 19 de diciembre de 2015.

4to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.

5to.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Instituto Antártico Uruguayo. Cumplido, archívese.

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Dr. TABARÉ VAZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

[Handwritten signature]

Publicado en Boletín M.D.N. N° 12436

Lic. CARLOS VILAR
Sub Director General de Secretaría





ID/ 1245

RESOLUCION **94973**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

18073296

Montevideo, **11 ENE 2019**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército propone la designación en Misión Oficial en la República de Siria-Israel (UNDOF) del señor Mayor don Luis Diego Alcarraz Porley, para concurrir como Oficial de Estado Mayor de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 15 de enero de 2019 hasta el 15 de enero de 2021.-----

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012, las retribuciones personales que corresponda percibir, serán afectadas a los créditos presupuestales de cada Ejercicio, según se vaya cumpliendo la Misión de referencia.-----

II) que los viáticos y pasajes para el cumplimiento de la presente Misión, están a cargo de la Organización de las Naciones Unidas.-----

CONSIDERANDO: que resulta necesaria la designación del mencionado señor Jefe, en virtud del cumplimiento de compromisos internacionales asumidos por nuestro País.

ATENTO: a lo establecido por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002 y por los Decretos 108/015 de 7 de abril de 2015 y 188/015 de 13 de julio de 2015.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:


1ro.- Designar en Misión Oficial en la República de Siria-Israel (UNDOF) al señor Mayor don Luis Diego Alcarraz Porley, para concurrir como Oficial de Estado Mayor de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 15 de enero de 2019 hasta el 15 de enero de 2021.-----

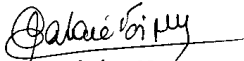
2do.- Abonar por el período que comprende la Misión Oficial confiada, la suma total de \$ 731.711,91 (pesos uruguayos setecientos treinta y un mil setecientos once con 91/100), correspondiendo al Ejercicio 2019 la suma de \$ 351.140,53 (pesos uruguayos trescientos cincuenta y un mil ciento cuarenta con 53/100), al Ejercicio 2020 la suma de \$365.348,52 (pesos uruguayos trescientos sesenta y cinco mil trescientos cuarenta y ocho con 52/100) y al Ejercicio 2021 la suma de \$ 15.222,86 (pesos uruguayos quince mil doscientos veintidós con 86/100), cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N.", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército", del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

3ro.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.-----



4to.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----


DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Periodo 2015 - 2020


Emb. Ariel Bergamino
Ministro Interino de Relaciones Exteriores



Publicado en Boletín M.D.N. N° **12436**


Lic. CARLOS VILLAR
Sub Director General de Secretaría



101 1249

RESOLUCION 94974

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

18058688

Montevideo, **11 ENE 2019**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Armada, propone la designación en Misión Oficial en la República Democrática del Congo de la señora Alférez de Navío (CG) doña María Clavijo, para concurrir como Observador Militar de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 3 de enero de 2019 hasta el 3 de enero de 2020.-----

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012, las retribuciones personales que corresponda percibir, serán afectadas a los créditos presupuestales de cada Ejercicio, según se vaya cumpliendo la Misión de referencia.-----

II) que los viáticos y pasajes para el cumplimiento de la presente Misión Oficial, están a cargo de la Organización de las Naciones Unidas.-----

CONSIDERANDO: que resulta necesario el relevo del personal militar desplegado en la Misión de Paz.-----

ATENTO: a lo establecido por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002 y por los Decretos 108/015 de 7 de abril de 2015 y 188/015 de 13 de julio de 2015.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la República Democrática del Congo a la señora Alférez de Navío (CG) doña María

Clavijo, para concurrir como Observador Militar de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 3 de enero de 2019 hasta el 3 de enero de 2020.-----

2do.- Abonar por el período que comprende la Misión Oficial confiada, la suma total de \$ 286.845,74 (pesos uruguayos doscientos ochenta y seis mil ochocientos cuarenta y cinco con 74/100), correspondiendo al Ejercicio 2019 la suma de \$ 284.461,98 (pesos uruguayos doscientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y uno con 98/100) y al Ejercicio 2020 la suma de \$ 2.383.76 (pesos uruguayos dos mil trescientos ochenta y tres con 76/100), cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N.", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada", del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

3ro.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.-----

4to.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.-----


DR. JORGE W. BENÍTEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

Publicado en Boletín M.D.N. N° 12436

Lic. CARLOS VILLAR
Sub Director General de Secretaría



101 1257

RESOLUCION 94975

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

18054267

Montevideo, 11 ENE 2019

VISTO: la necesidad de dar cumplimiento al Tratado Antártico, es que se inicia la Campaña Antártica 2018 - 2019 con las Actividades Antárticas que se desarrollarán en la Base Científica Antártica "Artigas" en el Continente Antártico, Isla Rey Jorge, desde el 14 de enero hasta el 30 de marzo de 2019.-----

RESULTANDO: I) que para atender las necesidades básicas de las actividades ambientales, científicas, técnicas y logísticas de apoyo a la Base Científica Antártica "Artigas", el Jefe dispuso la concurrencia de Personal Militar que integrará el "Grupo de Trabajo en la campaña Antártica 2019".-----

II) que el traslado del Personal Militar para la presente Misión Oficial se realizará en una aeronave de la Fuerza Aérea Uruguaya.-----

CONSIDERANDO: lo establecido por la Ley 19.355 de 19 de diciembre de 2015, por el artículo 13 del "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 y por los Decretos 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015, 188/015 de 13 de julio de 2015 y 245/017 de 4 de setiembre de 2017.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA


R E S U E L V E:

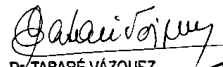
1ro.- Designar en Misión Oficial al Personal Militar que se menciona en el Anexo adjunto a la presente Resolución, quienes integrarán el "Grupo de Trabajo" para participar en las actividades antárticas que se desarrollarán en la Base Científica Antártica "Artigas" en el Continente Antártico, Isla Rey Jorge, desde el 14 de enero hasta el 30 de marzo de 2019.-----

2do.- El viático total correspondiente a los integrantes de la Misión, es por una suma de U\$S 58.520,00 (dólares estadounidenses cincuenta y ocho mil quinientos veinte con 00/100), acorde a la Escala Básica de Viáticos del Instituto Antártico Uruguayo fijada por el Decreto 245/017 de 4 de setiembre de 2017.-----

3ro.- El gasto referido a viáticos y pasajes será imputado a las Partida asignada por la Ley 19.355 de 19 de diciembre de 2015.-----

4to.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento de Administración Documental, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Instituto Antártico Uruguayo. Cumplido, archívese.-----


DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

Publicado en Boletín M.D.N. N.º **12436**
Lic. CARLOS VILAR
Sub Director General de Secretaría



ANEXO: Personal Militar propuesto para participar como Grupo de Trabajo en la Campaña Antártica 2019 en el Continente Antártico - Base Científica Antártica "ARTIGAS" (B.C.A.A.)

DESDE EL 14 de ENERO HASTA 30 DE MARZO DE 2019.

Items	GRADO	CUERPO	NOMBRE	APELLIDO	JUSTIFICACION
1	Sub Oficial Mayor		IVES	CHEVANTON	Grupo de Trabajo I.A.U.
2	Sub Oficial de 1ra.	ARM	JOSE	SANTANA	Encargado de Obras de Mantenimiento
3	Sargento 1ro.		JORGE	RODRIGUEZ	Grupo de Trabajo I.A.U.
4	Sub. Oficial de 2da.	MAR	JOSE	RECOBA	Grupo de Trabajo I.A.U.
5	Sub. Oficial de 2da.	FUS	DANIEL	ORTELLADO	Grupo de Trabajo I.A.U.
6	Cabo de 1ra.		RICHARD	ITUARTE	Grupo de Trabajo I.A.U.
7	Cabo de 1ra.		NESTOR	DAIVA	Grupo de Trabajo I.A.U.
8	Cabo de 1ra.	MOT	MARCELO	ALBIN	Grupo de Trabajo I.A.U.
9	Cabo de 1ra.	ELE	WASHINGTON	ROMAN	Grupo de Trabajo I.A.U.
10	Cabo de 2da.	ADM	ROBERT	ALLENDE	Grupo de Trabajo I.A.U.
11	Cabo de 2da.	SG	WALTER	SUAREZ	Grupo de Trabajo I.A.U.
12	Cabo de 2da.	SG	LUIS	CORREA	Grupo de Trabajo I.A.U.
13	Cabo de 2da.	SG	CARLOS	WALTER	Grupo de Trabajo I.A.U.
14	Marinero de 1ra.	MOT	PABLO	MARTINEZ	Grupo de Trabajo I.A.U.


DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



ID/ 1248

RESOLUCION 94976

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

18058017

Montevideo, 11 ENE 2019

VISTO: la necesidad de dar cumplimiento al Tratado Antártico, es que se inicia la Campaña Antártica 2018 - 2019 con las Actividades Antárticas que se desarrollarán en la Base Científica Antártica "Artigas" en el Continente Antártico, Isla Rey Jorge, desde el 17 de enero hasta el 14 de febrero de 2019.-----

RESULTANDO: I) que para atender las necesidades básicas de las actividades ambientales, científicas, técnicas y logísticas de apoyo a la Base Científica Antártica "Artigas", el Jerarca dispuso la concurrencia del señor Consejero del Instituto Antártico Uruguayo en el Area de Investigación Científica.-----

II) que el Instituto Antártico Uruguayo informó que los pasajes desde Montevideo hasta la ciudad de Punta Arenas, República de Chile, están a cargo del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente - MVOTMA a través de la Dirección Nacional de Medio Ambiente - DINAMA, trasladándose hasta la Base Científica Antártica "Artigas" en el Continente Antártico, Isla Rey Jorge, en el Buque Esperides de Bandera Española, retornando en el mismo.-----

CONSIDERANDO: lo establecido por la Ley 19.355 de 19 de diciembre de 2015, por el artículo 13 del "TOCAF"

aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 y por los Decretos 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015, 188/015 de 13 de julio de 2015 y 245/017 de 4 de setiembre de 2017.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Misión Oficial para participar en las Actividades Antárticas, que se desarrollarán en la Base Científica Antártica "Artigas" en el Continente Antártico, Isla Rey Jorge, al Doctor Alvaro Soutullo, desde el 17 de enero hasta el 14 de febrero de 2019.-----

2do.- El viático total correspondiente al integrante de la Misión, es por una suma de U\$S 1.595,00 (dólares estadounidenses un mil quinientos noventa y cinco con 00/100), acorde a la Escala Básica de Viáticos del Instituto Antártico Uruguayo fijada por el Decreto 245/017 de 4 de setiembre de 2017.-----

3ro.- El gasto referido será imputado a la Partida asignada por la Ley 19.355 de 19 de diciembre de 2015.-----

4to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.-----

5to.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento



Financiero Contable de dicho Ministerio y al Instituto Antártico Uruguayo. Cumplido, archívese.-----

[Signature]

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

[Signature]

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

[Signature]



Publicado en Boletín M.D.N. N.º **12436**

Lic. CARLOS VILLAR
Sub Director General de Secretaría



ID/ 1252

RESOLUCION 94977

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

18059153

Montevideo, **11 ENE 2019**

VISTO: la invitación recibida por parte de la Marina de Brasil para participar del "Curso de Estado Mayor para Oficiales Superiores - C-EMOS/2019", en la Escuela de Guerra Naval, en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa de Brasil, desde el 25 de enero hasta el 10 de diciembre de 2019.-----

RESULTANDO: que para participar del citado Curso, el Jerarca dispuso la concurrencia de un señor Jefe perteneciente al Comando General de la Armada.-----

CONSIDERANDO: lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, por el artículo 39 de la Ley 16.104 de 23 de enero de 1990, por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, por el artículo 13 del "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 y por los Decretos 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015 y 188/015 de 13 de julio de 2015.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

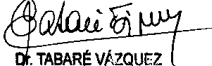
1ro.- Designar en Comisión de Servicio al señor Capitán de Fragata (CG) don Julio Olmedo, en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa de Brasil, para participar del

"Curso de Estado Mayor para Oficiales Superiores - C-EMOS/2019", en la Escuela de Guerra Naval, desde el 24 de enero hasta el 11 de diciembre de 2019.-----
2do.- El viático total de la Comisión asciende a la suma de US\$ 17.526,60 (dólares estadounidenses diecisiete mil quinientos veintiséis con 60/100), acorde a la Escala Básica de Viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1ro. de julio de 2018, los que se ajustarán por las variaciones que surjan en la mencionada Escala durante el período de la Comisión.-----
3ro.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Río de Janeiro - Montevideo ascienden a un importe total de \$ 11.152,00 (pesos uruguayos once mil ciento cincuenta y dos con 00/100).-----
4to.- El gasto referido será imputado a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el País", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atenderá con cargo a la partida del artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.----
5to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.-----
6to.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental, remitase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento



Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Armada Cumplido, archívese.-----


DR. JORGE WENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


DR. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020


Emb. Arfel Bergamino
Ministro Interino de Relaciones Exteriores



Publicado en Boletín M.D.N. N.° **12436**


Lic. CARLOS VILLAR
Sub Director General de Secretaría

DPC-MO
CT-36d



10/ 1246

RESOLUCION 94978

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

18088447 Montevideo, 11 ENE 2019

VISTO: los antecedentes por los cuales el Ministerio de Defensa Nacional propone la designación en Comisión de Servicio en la ciudad de Saint Jean, Provincia de Quebec, Canadá, del Teniente Segundo Martín Acosta Rottini, para participar del "Curso Largo de Inglés", desde el 14 de enero hasta el 23 de mayo de 2019.-----

RESULTANDO: que la presente Comisión de Servicio no ocasiona erogación alguna al Estado por estar los costos a cargo del Ministerio de Defensa de Canadá.-----

CONSIDERANDO: que es de interés para la Administración la participación del funcionario designado, en el citado Curso, cuyo objetivo es la capacitación en el idioma inglés con el fin de perfeccionar las habilidades de su dominio.---

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.-----

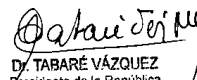
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

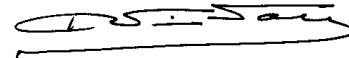
R E S U E L V E:

- 1ro.- Designar en Comisión de Servicio en la ciudad de Saint Jean, Provincia de Quebec, Canadá, al señor Teniente Segundo Martín Acosta Rottini, para participar del "Curso de Inglés Largo", desde el 14 de enero hasta el 23 de mayo de 2019.---
- 2do.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcioné el pasaporte correspondiente.-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remitase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----


DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


D. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020



DAICDIH
JN/SR/ft

Publicado en Boletín M.D.N. N° 12436


Lic. CARLOS VILLAR
Sub Director General y Secretario





FD/ 1254

RESOLUCION 94979

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

18045918

Montevideo, 11 ENE 2019

VISTO: la propuesta formulada por el Comando General del Ejército, por la cual solicita que se designe al señor General don Miguel Rodolfo Giordano Castro en Misión Diplomática como Jefe de Misión de las Fuerzas Armadas, Agregado de Defensa y Militar ante el Gobierno de los Estados Unidos de América, Jefe de la Delegación ante la Junta Interamericana de Defensa y Asesor de la Representación Permanente del Uruguay ante la Organización de Estados Americanos, a partir del 1ro. de febrero de 2019 hasta el 15 de octubre de 2019.-----

CONSIDERANDO: que de acuerdo a lo establecido por el artículo 13 del "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012, las retribuciones personales que correspondan percibir, serán afectadas a los créditos presupuestales de cada Ejercicio, según se vaya cumpliendo la Misión de referencia.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley 15.767 de 13 de setiembre de 1985, por el artículo 105 del Decreto - Ley 14.252 de 22 de agosto de 1974, por los Decretos 281/973 de 12 de abril de 1973, S/N de 16 de noviembre de 1976, S/N del 11 de enero de 1977 y S/N de 22 de marzo de 1977 en la redacción dada por los Decretos 607/979 de 30 de octubre de 1979 y 744/985 de 10 de diciembre de 1985 y a lo establecido por los Decretos

2018-3-1-0045918

71/991 de 5 de febrero de 1991 y por el Decreto 475/990 de 16 de octubre de 1990 y sus modificativos.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

- 1ro.- Designar al señor General don Miguel Rodolfo Giordano Castro, en Misión Diplomática como Jefe de Misión de las Fuerzas Armadas, Agregado de Defensa y Militar ante el Gobierno de los Estados Unidos de América, Jefe de la Delegación ante la Junta Interamericana de Defensa y Asesor de la Representación Permanente del Uruguay ante la Organización de Estados Americanos, a partir del 1ro. de febrero de 2019 hasta el 15 de octubre de 2019.-----
- 2do.- El mencionado señor Oficial General percibirá las asignaciones establecidas por el artículo 105 del Decreto-Ley 14.252 de 22 de agosto de 1974, reglamentado por los Decretos S/N de 16 de noviembre de 1976 y su modificativo 607/979 de 30 de octubre de 1979 .-----
- 3ro.- El Departamento Contabilidad (UE-001) del Ministerio de Defensa Nacional, planillará por trimestre adelantado las asignaciones precedentes. La diferencia entre el costo de moneda nacional de la divisa extranjera que se deberá girar y la dotación presupuestal de las asignaciones a que equivale, se imputará al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-002 "Diferencia por coeficiente" de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----
- 4to.- De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Ordenamiento Financiero de 30 de noviembre de 1960, se abonará al señor Oficial General, con cargo al Grupo 2



"Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", las compensaciones establecidas por una sola vez en el artículo 77 de la misma Ley para los funcionarios de Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

5to.- Gestionar por intermedio del Departamento Contabilidad (UE-001) del Ministerio de Defensa Nacional, la obtención de los pasajes necesarios y el embalaje, flete y seguro de los efectos personales en las condiciones dispuestas en el artículo 77 de la Ley de Ordenamiento Financiero de 30 de noviembre de 1960 y sus modificativos, una vez conocido el importe de los mismos y conformadas las cuentas respectivas, se planificarán con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objetos del Gasto 2.3.2 "Pasajes aéreos fuera del país" y 2.4.2 "Servicios de Mudanzas fuera del país" de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

6to.- De acuerdo a lo establecido en el Decreto 744/985 de 10 de diciembre de 1985, referente a seguro fuera del país, se abonará con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto de Gasto 2.6.5 "Primas y otros gastos de seguro contratados fuera del país" de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----


7mo.- Conforme a lo dispuesto por los Decretos S/N de 11 de enero de 1977 y S/N de 22 de marzo de 1977, referente a gastos de residencia, gastos de etiqueta y gastos de funcionamiento de oficina, se imputarán con cargo al Grupo 7

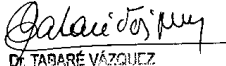
"Gastos no clasificados", Objeto del Gasto 7.9.4 "Gastos en el exterior", de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

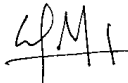
8vo.- El Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionará el pasaporte diplomático correspondiente e impartirá las instrucciones del caso a fin que por intermedio de nuestra Embajada en los Estados Unidos de América, se le acuerden las facilidades para la realización de la Misión que se le confía.-----

9no.- Durante el período de duración de la presente Misión Diplomática, a los efectos de lo establecido por el artículo 80 Decreto - Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974, el Oficial designado tendrá destino en el Ministerio de Defensa Nacional.-----

10mo.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento de Administración Documental remítase copia al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario y pase a los Departamentos Financiero Contable y Contabilidad (UE-001) del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, vuelva y archívese.-----


DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


DR. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidencia de la República
Período 2015 - 2020



Publicado en Boletín M.D.N. N° 12436


Lic. CARLOS VILLAR
Sub Director General de Secretaría





IDI 1244

RESOLUCION 94980

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

18037125

Montevideo, 11 ENE 2019

VISTO: la propuesta formulada por el Comando General de la Fuerza Aérea, por la cual solicita se designe al señor Coronel (Av.) don Hugo Ignacio Parentini López, en Misión Diplomática como Agregado Aeronáutico y Agregado de Defensa Adjunto a la Embajada de la República Oriental del Uruguay en la ciudad de Washington, Estados Unidos de América y como Delegado Alterno ante la Junta Interamericana de Defensa, desde el lro. de junio de 2019 hasta el 18 de marzo de 2020.-----

CONSIDERANDO: que de acuerdo a lo establecido por el "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012, las retribuciones personales que correspondan percibir, serán afectadas a los créditos presupuestales de cada Ejercicio, según se vaya cumpliendo la Misión de referencia.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley 15.767 de 13 de setiembre de 1985, por el artículo 105 del Decreto-Ley 14.252 de 22 de agosto de 1974, por los Decretos 281/973 de 12 de abril de 1973, S/N de 16 de noviembre de 1976, S/N del 11 de enero de 1977 y S/N de 22 de marzo de 1977 en la redacción dada por los Decretos 607/979 de 30 de octubre de 1979 y 744/985 de 10 de diciembre de 1985 y a lo establecido

por los Decretos 71/991 de 5 de febrero de 1991, 475/990 de 16 de octubre de 1990 y 176/011 de 25 de mayo de 2011.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar al señor Coronel (Av.) don Hugo Ignacio Parentini López, en Misión Diplomática como Agregado Aeronáutico y Agregado de Defensa Adjunto a la Embajada de la República Oriental del Uruguay en la ciudad de Washington, Estados Unidos de América y como Delegado Alterno ante la Junta Interamericana de Defensa, desde el lro. de junio de 2019 hasta el 22 de febrero de 2020.-----

2do.- El mencionado señor Oficial Superior percibirá las asignaciones establecidas por el artículo 105 del Decreto-Ley 14.252 de 22 de agosto de 1974, reglamentado por los Decretos S/N de 16 de noviembre de 1976 y su modificativo 607/979 de 30 de octubre de 1979 .-----

3ro.- El Departamento Contabilidad (UE-001) del Ministerio de Defensa Nacional planillará por trimestre adelantado las asignaciones precedentes. La diferencia entre el costo de moneda nacional de la divisa extranjera que se deberá girar y la dotación presupuestal de las asignaciones a que equivale, se imputará al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-002 "Diferencia por coeficiente", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

4to.- De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Ordenamiento Financiero de 30 de noviembre de 1960,



se abonará al señor Oficial Superior, con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", las compensaciones establecidas por una sola vez por el artículo 77 de la misma Ley para los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

5to.- Gestionar por intermedio del Departamento Contabilidad (UE-001) del Ministerio de Defensa Nacional, la obtención de los pasajes necesarios y el embalaje, flete y seguro de los efectos personales en las condiciones dispuestas por el artículo 77 de la Ley de Ordenamiento Financiero de 30 de noviembre de 1960 y sus modificativos, una vez conocido el importe de los mismos y conformadas las cuentas respectivas, se planificarán con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objetos del Gasto 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el País", 2.4.1 "Servicios de Mudanzas dentro del País" y 2.4.2 "Servicios de Mudanzas fuera del País" de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

6to.- Conforme a lo establecido por el artículo 44 de la Ley 15.767 de 13 de setiembre de 1985, referente a Gastos de Salud, se abonará con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.6.5 "Primas y otros gastos de seguro contratados fuera del país" de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", en aquellos casos en

que no exista reciprocidad con el Estado de destino y que por tal motivo la asistencia médica no pueda ser prestada por el Hospital de las Fuerzas Armadas.-----

7mo.- Conforme a lo dispuesto por los Decretos S/N de 11 de enero de 1977 y S/N de 22 de marzo de 1977, y a lo establecido por el artículo 105 del Decreto-Ley 14.252 de 22 de agosto de 1974 y por el Decreto 607/979 de 30 de octubre de 1979, referente a Gastos de Residencia los mismos se imputarán con cargo al Grupo 7 "Gastos no clasificados", Objeto del Gasto 7.9.4 "Gastos en el exterior", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

8vo.- Acorde a lo dispuesto por el Decreto 71/991 de 5 de febrero de 1991 referente a contrato de arrendamiento, se abonará con cargo al Grupo 2 "Servicio no personales", Objeto del Gasto 2.5.2 "De inmuebles contratados fuera del País", de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", con excepción de los casos en que el Estado Uruguayo sea propietario de bienes inmuebles destinados a casa habitación. Dichas liquidaciones se realizarán en dólares estadounidenses considerando a tales efectos los arbitrajes del Banco Central del Uruguay del día de la elaboración. -----


9no.- Durante el período de duración de la presente Misión Diplomática, a los efectos de lo establecido por el artículo 80 del Decreto - Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas



Armadas) de 21 de febrero de 1974, el Oficial Superior designado tendrá destino en el Ministerio de Defensa Nacional.-----

10mo.- El Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionará el pasaporte diplomático correspondiente e impartirá las instrucciones del caso, a fin que por intermedio de nuestra Embajada en los Estados Unidos de América, se le acuerden al Oficial Superior las facilidades para la realización de la Misión que se le confía.-----

11ro.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase a los Departamentos Financiero Contable y Contabilidad (UE-001) de dicho Ministerio y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-----


DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


DR. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020


Emb. Ariel Bergamino
Ministro Interino de Relaciones Exteriores

DC/ME
TS/ag




Publicado en Boletín M.D.N. N°. **12435**

Lic. CARLOS VILLAR
Sub Director General de Secretaría

Fojas 630, luce firma del Señor Director General de Secretaría del M.D.N. finalizando el presente Boletín 12436 de fecha 28 de enero de 2019.

Por el Ministro y por su orden, el Director General de Secretaría


Prof. Herián Planchón